

Resuelto concurso unitario para funcionarios de los subgrupos C1 y C2

Mediante Orden TFP/649/2021, de 22 de junio, se resuelve el concurso unitario, convocado por Orden TFP/1114/2020, de 26 de noviembre.

Plazo de toma de posesión:

Según lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria será de 3 días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona que ha resultado adjudicataria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.



Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «BOE».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Más información en [BOE 24/06/202](#)